



Ministerio de Educación

0053



UNIVERSIDAD NACIONAL
de MAR DEL PLATA

Facultad de Humanidades

MAR DEL PLATA, 30 MAY 2012

VISTO el expediente N° 7-2095/03, de fecha 25 de noviembre de 2003, por el cual se tramita el reconocimiento de asignaturas por equivalencia, presentado por la alumna de la Carrera de Profesorado en Historia, Señorita Julia Marcela Garay, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 68/71 se glosa la solicitud de reconocimiento de diversas asignaturas por equivalencia con otras aprobadas en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Buenos Aires y de Profesorado y Licenciatura en Historia que se dicta en esta Unidad Académica, por equivalencia con asignaturas de la carrera de Licenciatura en Sociología, que se encuentra cursando actualmente.

Que a fojas 72/170 se adjunta la documentación aportada por la Señorita Julia Marcela Garay, en cumplimiento de lo establecido en la Ordenanza de Consejo Superior N° 053/84.

Que a fojas 171 vuelta, obra el informe producido por el Departamento Alumnos, según el cual la peticionante es, actualmente, alumna activa de la Carrera de Licenciatura en Sociología.

Que de fojas 172 a 178 se glosan los informes producidos por los profesores a cargo de las asignaturas cuyo reconocimiento por equivalencia se requiere.

Que a fojas 178 vuelta luce el informe de la Secretaría Académica, con el detalle de asignaturas a reconocer –total o parcialmente- y la nómina de reconocimientos rechazados, para el dictado del acto administrativo correspondiente.

Lo normado en el artículo 107 del Estatuto de nuestra Universidad.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Reconocer a la alumna activa de la Carrera de Licenciatura en Sociología, **Señorita Julia Marcela GARAY** (DNI N° 25.962.274 – Matrícula Universitaria N° 13.766/03), las asignaturas que se detallan a continuación, por equivalencia con asignaturas rendidas y aprobadas en la Carrera de Licenciatura en Ciencias de la Educación (Universidad de Buenos Aires) o en las Carreras de Profesorado y Licenciatura en Historia, que se dicta en esta Unidad Académica, en virtud de lo establecido en la Ordenanza de Consejo Superior N° 053/84:



Ministerio de Educación

0053



UNIVERSIDAD NACIONAL
de MAR DEL PLATA
Facultad de Humanidades

Universidad de Buenos Aires Facultad de Filosofía y Letras		Universidad Nacional de Mar del Plata Facultad de Humanidades Licenciatura en Sociología
Educación I	Por	Seminario Sociología de la Educación
Antropología Sistemática I	Por	Introducción a la Antropología
Universidad Nacional de Mar del Plata Facultad de Humanidades Profesorado en Historia		Universidad Nacional de Mar del Plata Facultad de Humanidades Licenciatura en Sociología
Idioma Inglés Nivel I e Idioma Inglés Nivel II	Por	Requisito de Idioma Inglés

ARTÍCULO 2°.- No hacer lugar, para la alumna de la Carrera de Licenciatura en Sociología, **Señorita Julia Marcela GARAY** (DNI N° 25.962.274 – Matrícula Universitaria N° 13.766/03), al reconocimiento por equivalencia de las asignaturas **HISTORIA SOCIAL GENERAL** y **ESTRUCTURA Y CAMBIO SOCIAL**, en virtud de los informes desfavorables de los profesores a cargo de las respectivas cátedras (fojas 172 vuelta y 175 de las presentes actuaciones).

ARTÍCULO 3°.- Hacer lugar, para la alumna de la Carrera de Licenciatura en Sociología, **Señorita Julia Marcela GARAY** (DNI N° 25.962.274 – Matrícula Universitaria N° 13.766/03), al reconocimiento parcial de la asignatura **FILOSOFÍA**, dejando establecido que, para que le sea íntegramente reconocida por equivalencia con la asignatura “Introducción a la Filosofía”, aprobada en la Universidad de Buenos Aires, deberá rendir y aprobar un coloquio sobre los temas especificados por el profesor titular (fojas 173).

ARTÍCULO 4°.- Hacer lugar, para la alumna de la Carrera de Licenciatura en Sociología, **Señorita Julia Marcela GARAY** (DNI N° 25.962.274 – Matrícula Universitaria N° 13.766/03), al reconocimiento parcial de la asignatura **INTRODUCCIÓN A LA SOCIOLOGÍA**, dejando establecido que, para que le sea íntegramente reconocida por equivalencia con la asignatura “Sociología”, aprobada en la Universidad de Buenos Aires, deberá rendir y aprobar la Unidad 3 del Plan de Trabajo Docente vigente.

ARTÍCULO 5°.- Hacer lugar, para la alumna de la Carrera de Licenciatura en Sociología, **Señorita Julia Marcela GARAY** (DNI N° 25.962.274 – Matrícula Universitaria N° 13.766/03), al reconocimiento parcial de la asignatura **INTRODUCCIÓN A LA PSICOLOGÍA**, dejando establecido que, para que le sea íntegramente reconocida por equivalencia con la asignatura “Introducción a la Psicología”, aprobada en la Universidad de Buenos Aires, deberá rendir y aprobar los Módulos II y IV del Plan de Trabajo Docente vigente.

ARTÍCULO 6°.- Hacer lugar, para la alumna de la Carrera de Licenciatura en Sociología, **Señorita Julia Marcela GARAY** (DNI N° 25.962.274 – Matrícula Universitaria N°



Ministerio de Educación



UNIVERSIDAD NACIONAL
de MAR DEL PLATA

Facultad de Humanidades

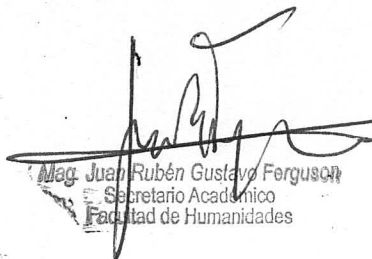
13.766/03), al reconocimiento parcial de la asignatura **PRINCIPIOS DE ECONOMÍA**, dejando establecido que, para que le sea íntegramente reconocida por equivalencia con la asignatura "Economía", aprobada en la Universidad de Buenos Aires, deberá rendir y aprobar un coloquio sobre los temas especificados por el profesor titular (fojas 174 vuelta).

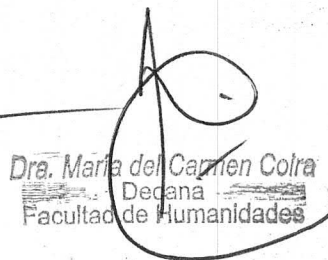
ARTÍCULO 7°.- Inscríbase en el Registro de Resoluciones. Elévese copia de la presente a Rectorado. Comuníquese a quienes corresponda. Dése al Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN DE DECANATO N°

0053




Mag. Juan Rubén Gustavo Ferguson
Secretario Académico
Facultad de Humanidades


Dra. María del Carmen Colra
Decana
Facultad de Humanidades